



Resolución Directoral N°00124-2011-INIA-OGA

27 SET. 2011

Lima,

VISTO:

El Oficio N°172-2010-INIA-EEASA.AQ/ZEL.H. de fecha 23 de noviembre del 2010, Oficio N°1460-2010-INIA.DEA. de fecha 13 de diciembre del 2010, Acta N°034-2010-INIA.OL/CP de fecha 02 de junio 2010, email de fecha 15 de abril del 2010; gastos efectuados en el ejercicio 2010 y proveído del Director de la Unidad Operativa Santa Ana – Huancayo del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA, a través de la Unidad Operativa Santa Ana–Huancayo, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2010, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante los Oficios del visto, el Director de la Unidad Operativa Santa Ana – Huancayo, solicita la cancelación de gastos de viáticos, según anexo N°01.

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerado, precedente, asciende a la suma de Un mil novecientos catorce 00/100 Nuevo Soles (S/. 1,914.00), los cuales no fueron cancelados al cierre del ejercicio presupuestal 2010, el cual debe ser girado a nombre de la Tesorera de la Unidad Operativa Santa Ana, Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO.

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de cada personal de la EEA. Santa Ana, por el importe señalado en el segundo considerando.

Con la visación del Director General de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y el encargado de la oficina de contabilidad

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2010, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución el importe de S/. 1,914.00 (Un mil novecientos catorce y 00/100 nuevo soles), y girar a nombre de la Tesorera de la Unidad Operativa Santa Ana, Sra. CARMEN DORIS LARA LAMBERTO

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2011, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, componente: 3.237590, meta 00002 – Producción de Semillas – EE. Santa Ana y a continuación se detalla la cadena de gasto:

Nº	CADENA PRESUPUESTAL	VIÁTICOS S/.	TOTAL
1	10, 009, 0017, 1.117068, 3.237590, 00002 (CORRELATIVA 00132)	1,914.00	1,914.00

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA
INIA
LIC. A.D.M. MARCO-TULIO CORDOVA REYES
DIRECTOR GENERAL (s)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN